



## INFORME TÉCNICO

En las dependencias de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social, sitas en Avda. La Fama, nº 3, 2ª planta de Murcia, se emite Informe Técnico, por D.ª Ester Martín García, Técnico de Gestión del Servicio de Protección de Menores de la Dirección General de Familias y Protección de Menores, para valoración de los criterios evaluables de forma automática de las ofertas presentadas para la adjudicación mediante el procedimiento abierto del contrato **SERVICIO DE INSERCIÓN SOCIOLABORAL DE JÓVENES SUJETOS O QUE HAN ESTADO SUJETOS A MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y/O MEDIDAS JUDICIALES DEL ÁREA GEOGRÁFICA DE CARTAGENA**

En primer lugar se comprueba que sólo hay una oferta a valorar y es la presentada por el siguiente licitador:

- AZARBE INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL S.L.  
C.I.F: B-73387946

Según el apartado G, páginas 38 y siguientes, evaluables de forma automática, del cuadro resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas, los criterios de adjudicación serán los siguientes:

### **Puntuación máxima de los CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA: Hasta 40 puntos**

- 1.- Experiencia del personal adscrito al contrato que vaya a ejecutar el mismo, dado que la calidad de dicho personal puede afectar a su mejor ejecución **(22 puntos)**
- 2.- Certificación de calidad de la entidad o de los servicios **(3 puntos)**
- 3.- Mejoras en los recursos humanos exigibles en las prescripciones técnicas para desarrollo de las actuaciones **(3 puntos)**
- 4.- Estabilidad en el empleo **(3 puntos)**
- 5.- Si disponen de medidas que garanticen los derechos a las trabajadoras reconocidas como víctimas de violencia de género por resolución administrativa o judicial **(3 puntos)**
- 6.- Si presentan procedimientos que garanticen los derechos de los trabajadores, como pueden ser procedimientos o medidas contra el acoso laboral, sexual, por razón de sexo o acoso moral **(3 puntos)**
- 7.- Si presentan declaración jurada con el compromiso de una nueva contratación laboral adscrita a la ejecución del contrato de algún joven mayor de 16 años previamente tutelado por la Comunidad Autónoma **(3 puntos)**

### **Puntuación máxima de los CRITERIOS ECONÓMICOS: Hasta 20 puntos**



MARTIN GARCIA, ESTER  
15/06/2020 09:45:38  
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-345aa441-ae4c-060b-07a8-0005056966280



## G.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA CON UNA PUNTUACIÓN MÁXIMA DE 40 PUNTOS.

### 1. EXPERENCIA DEL PERSONAL hasta un máximo de 22 puntos.

CRITERIOS	AZARBE INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL S.L.	PONDERACIÓN
<p>1.- Experiencia del personal adscrito al contrato que vaya a ejecutar el mismo, dado que la calidad de dicho personal puede afectar a su mejor ejecución (22 puntos)</p> <p>Por cada año de experiencia acreditada de cada profesional a contratar (de los exigidos en el Pliego) en atención con menores y/o jóvenes tutelados, del sistema de reforma judicial y/o exclusión social... 2 puntos</p> <p>La experiencia se acreditará con un certificado de servicios prestados o bien con un informe de vida laboral, junto al contrato de trabajo.</p>	<p><b>La Entidad aporta la documentación relativa a dos personas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- <b>CV</b></li><li>- <b>Informes de vida laboral</b></li><li>- <b>Contrato de trabajo</b></li><li>- <b>Documentación relativa a formación</b></li></ul> <p>En los dos casos se trata de personas que han desarrollado su actividad profesional en la empresa Diagrama Intervención Psicosocial.</p> <p>En el primero de ellos se puede comprobar que la actividad económica donde ha prestado estos servicios es "acogimiento de menores con alojamiento" y aunque se aporta un C.V. en los que se describe experiencia laboral como orientadora laboral desde 2007 a 2020 en ningún apartado ni del contrato ni del informe de vida laboral aparece la categoría profesional por la que ha sido contratada.</p> <p>En el segundo caso la actividad económica de la empresa es "otras actividades de asistencia en</p>	<p><b>0 puntos</b></p>





	<p>establecimientos” y ocurre exactamente lo mismo que en el caso anteriormente detallado.</p> <p>No es posible puntuar este criterio dado que no se puede verificar con la información aportada por la entidad que la experiencia de los profesionales haya sido para atención con menores y/o jóvenes tutelados, del sistema de reforma judicial y/o exclusión social, y por tanto relacionada con el objeto del contrato.</p>	
--	--	--

## 2.- CERTIFICACIÓN DE CALIDAD DE LA ENTIDAD O DE LOS SERVICIOS (3 puntos)

<b>CRITERIOS</b>	<b>AZARBE INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL S.L.</b>	<b>PONDERACIÓN</b>
<p>Se valorará el disponer de un sistema de calidad que haya sido certificado por una entidad externa reconocida y/o acreditada al efecto. Dicha certificación hará referencia a la entidad o, al menos, a uno de los servicios de la misma que tengan relación directa con las actuaciones objeto del contrato que nos ocupa.</p> <p>Se acreditará este criterio a través de la presentación del certificado de calidad emitido por una entidad externa reconocida y/o acreditada al efecto.</p>	<p>Presentan certificación calidad ISO 9001:2015 nº ES 100195-1 para el desarrollo de programas de inserción sociolaboral dirigidos a población de riesgo de exclusión social, para favorecer la integración sociolaboral de las personas atendidas mediante itinerarios personalizados de intervención, asesoramiento y acompañamiento en el proceso de inserción (programas de orientación, capacitación personal, formación ocupacional y profesional, prácticas formativas en empresas y fomento de la contratación).</p>	<p><b>3 puntos</b></p>



MARTÍN GARCÍA, ESTER 15/06/2020 09:45:38  
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-345aa441-aedc-060b-07a8-0005056966280



### 3.- MEJORAS EN LOS RECURSOS HUMANOS EXIGIBLES EN LAS PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA DESARROLLO DE LAS ACTUACIONES (3 puntos)

CRITERIOS	AZARBE INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL S.L.	PONDERACIÓN
Se valorará la inclusión en el equipo de trabajo de otros profesionales relacionados con el área laboral, que aporten una mejora respecto al mínimo exigido en el PPT. <ul style="list-style-type: none"><li>• Auxiliar gestión administrativa (mín. 20 horas semanales). 2 puntos</li><li>• Abogado/a (mín. 4 horas semanales)... 1 punto</li></ul>	La entidad no aporta documentación alguna al respecto	<b>0 puntos</b>

### 4.- ESTABILIDAD EN EL EMPLEO (3 puntos)

CRITERIOS	AZARBE INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL S.L.	PONDERACIÓN
Se valorará hasta <b>3 puntos</b> que exista estabilidad en el empleo según se detalla: <ul style="list-style-type: none"><li>- Más del 50% de los trabajadores adscritos al servicio tienen contratos fijos...3 puntos.</li><li>- Entre el 25% y el 50% son contratos fijos adscritos al servicio.....1 puntos.</li></ul> Para la valoración de este criterio deberá aportarse una declaración responsable especificando el número de trabajadores adscritos al servicio con contrato fijo y el % que ello representa en relación con el total.	Aportan Declaración Responsable en la que exponen que el 100% de los trabajadores adscritos al servicio tienen contratos fijos.	<b>3 puntos</b>



MARTIN GARCIA, ESTER 15/06/2020 09:45:38 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-3d5aa41-aeadc-060b-07a8-000505696b280



### 5.- SI DISPONEN DE MEDIDAS QUE GARANTICEN LOS DERECHOS A LAS TRABAJADORAS RECONOCIDAS COMO VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO POR RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA O JUDICIAL (3 PUNTOS)

CRITERIOS	AZARBE INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL S.L	PONDERACIÓN
Para la valoración de este criterio deberá aportarse el plan de medidas de la entidad en atención a las víctimas de violencia de género.	La Entidad aporta mediante Declaración Jurada un Sistema de Protección Especial aplicable a trabajadoras reconocidas como víctimas de violencia de género por resolución administrativa o judicial en el que se especifican medidas concretas de actuación y su forma de aplicación.	<b>3 puntos</b>

### 6. PROCEDIMIENTOS QUE GARANTICEN DERECHOS DE LOS TRABAJADORES: 3 puntos

CRITERIOS	AZARBE INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL S.L	PONDERACIÓN
Si presentan procedimientos que garanticen los derechos de los trabajadores, como pueden ser procedimientos o medidas contra el acoso laboral, sexual, por razón de sexo o acoso moral (3 puntos)  Para la valoración de este criterio la entidad deberá aportar el procedimiento que garantice derechos laborales y que haga referencia a los criterios establecidos.	La Entidad aporta un completo Procedimiento de Actuación en caso de supuestos de acoso laboral. El mismo distingue unos principios, el ámbito de aplicación y los diferentes tipos de acoso (sexual, por razón de sexo, acoso psicológico o mobbing). Recoge una serie de medidas preventivas y un procedimiento de actuación con garantías, cómo ejecutar la denuncia, realizar la investigación, medidas cautelares, agravantes y resolución.	<b>3 puntos</b>



MARTIN GARCIA, ESTER 15/06/2020 09:45:38  
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-3d5na441-aeadc-060b-07e8-00050569b6280



Región de Murcia  
Vicepresidencia y Consejería de Mujer,  
Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social.

Subdirección General de Familias  
y Protección de Menores

Dirección General de Familias  
y Protección de Menores

### 7.- COMPROMISO DE UNA NUEVA CONTRATACIÓN LABORAL ADSCRITA A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ALGÚN JOVEN MAYOR DE 16 AÑOS PREVIAMENTE TUTELADO POR LA COMUNIDAD AUTÓNOMA: 3 puntos.

CRITERIOS	AZARBE INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL S.L	PONDERACIÓN
Si presentan declaración jurada con el compromiso de una nueva contratación laboral adscrita a la ejecución del contrato de algún joven mayor de 16 años previamente tutelado por la Comunidad Autónoma (3 puntos)	La Entidad aporta mediante Declaración Jurada el compromiso de una nueva contratación laboral adscrita a la ejecución del contrato de algún joven mayor de 16 años previamente tutelado por la Comunidad Autónoma.	<b>3 puntos</b>

### G. CRITERIOS ECONÓMICOS: OFERTA ECONÓMICA hasta un máximo de 20 puntos.

CRITERIOS	AZARBE INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL S.L	PONDERACIÓN
Las ofertas económicas presentadas se valorarán del siguiente modo: 0 puntos a las ofertas a tipo de licitación y el máximo establecido para el criterio a la oferta del menor precio admitida, pero sólo en el caso de que la baja de esa mejor oferta, respecto al tipo de licitación, iguale o supere el 8%. Si la oferta del	- Precio de licitación: 105.965,55 € - Precio ofertado: 104.500 € <b>Bi</b> = 105.965,55 € - 104.500 € = 1.465,55 € <b>Bs</b> = 8.477,24 € <b>Bmax</b> = 1.465,55 €	





<p>mejor precio no iguala o supera ese umbral se entiende que no supone una mejora significativa del precio del contrato y se le asigna la mayor puntuación, pero no la máxima posible para el criterio. La expresión matemática de esta fórmula es la siguiente:</p> $V_i = \frac{B_i}{\text{Max. (Bs, Bmax)}} \times 20$ <p><b>Donde:</b></p> <p>Vi: Puntuación o valoración otorgada a cada oferta.</p> <p>Bi: Baja correspondiente a cada oferta (i).</p> <p>Bs: Baja significativa, valor se fija en el 8% del presupuesto base de licitación.</p> <p>Bmax: Baja máxima de entre las presentadas a la licitación.</p> <p>Max (Bs, Bmax): Representa el valor máximo de entre los dos indicados.</p>	<p><b>Max= 8.477,24 €</b></p> $V_i = \frac{1.465,55}{8.477,24} \times 20$ <p><b>Vi = 3,40</b></p>	<p><b>3,40 puntos</b></p>
--	---	---------------------------





<p>De conformidad con el artículo 149 de la LCSP, se considerarán ofertas anormalmente bajas aquellas que incurran en alguno de los supuestos siguientes: 1) Las proposiciones cuya oferta económica suponga una baja que exceda en más de un 10% de la media de las ofertas económicas presentadas, según la siguiente fórmula:</p> $Ibt < [M - 10\%M]$ <p>Ibt= Importe de la baja temeraria M= Media aritmética de las ofertas 10%= Porcentaje establecido</p> <p>2) Las ofertas que obtengan una puntuación en la valoración de los criterios cualitativos (referida a la suma de los criterios evaluables mediante juicios de valor y evaluables de forma automática), inferior a 40 puntos.</p>		
--	--	--





### VALORACIÓN FINAL

A la vista de lo expuesto y de la documentación técnica estudiada y valorada, en lo referente a los criterios evaluables mediante juicios de valor, de forma automática y económicos de adjudicación del Pliego de Condiciones Administrativas, el resumen de las puntuaciones obtenidas por la entidad licitadora es el siguiente:

#### G.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA CON UNA PUNTUACIÓN MÁXIMA DE 40 PUNTOS: 15 PUNTOS

CRITERIOS	AZARBE INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL S.L
Criterio 1	0 puntos
Criterio 2	3 puntos
Criterio 3	0 puntos
Criterio 4	3 puntos
Criterio 5	3 puntos
Criterio 6	3 puntos
Criterio 7	3 puntos
<b>Total</b>	<b>15 PUNTOS</b>

#### G.- CRITERIOS ECONÓMICOS CON UNA PUNTUACIÓN MÁXIMA DE 20 PUNTOS: 3,40 PUNTOS

#### G.- CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR CON UNA PUNTUACIÓN MÁXIMA DE 40 PUNTOS: 40 PUNTOS

##### 1. PROYECTO TÉCNICO DE INSERCIÓN SOCIOLABORAL EN EL QUE SE ESPECIFIQUE LA INTERVENCIÓN A REALIZAR CON LOS JÓVENES (HASTA 36 PUNTOS).

CRITERIOS	AZARBE INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL S.L.
Criterio 1.a)	10 puntos
Criterio 1.b)	8 puntos
Criterio 1.c)	8 puntos
Criterio 1.d)	6 puntos
Criterio 1.e)	4 puntos
<b>Total</b>	<b>36 puntos</b>

##### 2. SISTEMA Y PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN. (HASTA 4 PUNTOS).

CRITERIOS	AZARBE INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL S.L.
Sistema y procedimientos de evaluación	4 puntos
<b>Total</b>	<b>4 puntos</b>

15/06/2020 09:45:38  
MARTIN GARCIA, ESTER  
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-3d5nd41--aedc-060b-07e8-00505696280





### PUNTUACIÓN TOTAL CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUALITATIVOS

	<b>AZARBE INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL S.L.</b>
<b>TOTAL</b>	<b>58,40 PUNTOS</b>

A la vista de lo expuesto anteriormente en lo referente a los criterios evaluables mediante juicio de valor, de forma automática y económicos de los Pliegos de Condiciones Técnicas y Administrativas **esta Técnico**, considera como **OFERTA ADECUADA** para la Administración la realizada por la entidad **AZARBE INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL S.L.**, única empresa valorada, por lo que se **PROPONE** a dicha Entidad como Adjudicataria.

La Técnico de Gestión  
Ester Martín García

SRA. PRESIDENTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA CONSEJERÍA DE MUJER,  
IGUALDAD. LGTBI, FAMILIAS Y POLÍTICA SOCIAL

MARTIN GARCIA, ESTER 15/06/2020 09:45:38

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-3d5nd41--aedc-060b-07e8-00505916280

